

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	51169
Número de orden de compra a modificar:	30972
Entidad compradora:	Tolima - Gobernación del Tolima
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto RIVERA ESCOBAR
Proveedor:	Unión Temporal Moda Casual
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-12-10 15:28:33

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-12-13	2019-04-12

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
28396	FDOC-FADM	CDP-4275-4276	CDP	4275-4276

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dte02--Categoría 2 - Ropa Dama - Kit Clásico Clima Frío	1342.0	Unidad	52481.81	CDP-4275-4276	70430589.02

2	dte02--Categoría 2 - Ropa Dama - Kit Dotación Clima Cálido	1342.0	Unidad	35043.62	CDP-4275-4276	47028538.04
3	dte02--Categoría 2 - Ropa Dama - Jean clásico	1342.0	Unidad	17987.07	CDP-4275-4276	24138647.94
4	dte02--Categoría 2 - Ropa Dama - Blusa sport o de moda	1342.0	Unidad	14015.00	CDP-4275-4276	18808130.00
5	dte02--IVA	1.0	Unidad	30477121.95	CDP-4275-4276	30477121.95

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Que por seguimiento al acuerdo sindical suscrito entre los sindicatos y el Departamento, se emite por parte de aquellos la Circular No. 4 del 06/12/2018 en lo que refiere a la entrega de Dotación Vestuario, señalando las fechas respectivas para la entrega de los bonos para ser redimibles, viendo la Entidad la necesidad de prorrogar la orden, con lo cual las partes acuerdan la nueva fecha de vencimiento para el 12/04/2019, es decir, 120 días calendario.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Santo Alberto Cardona Borrillo


Documento: 5.886.953

Firma de proveedor


Nombre: Cesar Adolfo Ramos Maeno

Documento: 93.385719

1

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005		
			Versión: 02		
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2		
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 04/08/2014		

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:				SGP				
Fecha de elaboración de la solicitud:				10	de	12	de	2018
<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.</li> <li>El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la prórroga, previa aprobación del supervisor.</li> </ul>								
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>								
CONTRATO			X			CONVENIO		
Contrato número:	Orden de Compra No. 30972 – No. Inter. 1814		de	31/08/2018				
<b>Objeto del Contrato:</b> <i>Suministro de la Dotación Vestuario para los Servidores Públicos de la Administración Central Departamental Del Tolima para el Año 2018,-ROPA DAMA</i>								
Supervisor:	GERMAN TRIANA BAYONA							
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL MODA CASUAL							
Valor inicial del Contrato:	\$548.591.207,54 de los cuales \$190.883.026,95 corresponden a la Orden de Compra y \$357.708.190,59 corresponden al excedente por Dotación.							
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	105 Días Calendario							
Fecha de inicio del Contrato:	31	de	08	de	2018			
Fecha de terminación del Contrato:	13	de	12	de	2018			
<b>2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)</b>								
<b>Prórrogas</b>								
Contrato No.			Tiempo (días calendario)					
N/A			N/A					
Fecha actual de terminación del Contrato:			N/A	de	N/A	de	N/A	
<b>Adiciones</b>								
Contrato No.			Valor (\$)					
N/A			N/A					
Valor actual del Contrato:	N/A							
<b>Modificaciones</b>								
Contrato No	Cláusula N°		Descripción					
N/A	N/A		N/A					
<b>3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</b>								

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 2
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 04/08/2014

El presente documento tiene por objeto solicitar una		PRORROGA		al Contrato anteriormente			
citado así:	Orden de Compra No. 30972 – No. Inter. 1814 del 31/08/2018						
<b>Prórrogas</b>							
Encabezado				Tiempo (días calendario)			
Fecha de Vencimiento				120 Días calendario			
Fecha actual de terminación del Contrato:		13	De	12	de	2018	
<b>Adiciones</b>							
Cláusula No.				Valor (\$)			
N/A				N/A			
Forma de pago de los recursos que se adicionan				N/A			
Valor actual del Contrato:		N/A					
<b>Modificaciones</b>							
Cláusula Nº		Descripción					
N/A		N/A					
Justificación de la solicitud:		Que el 29/11/2018 se llevó a cabo reunión entre representantes de Sindicatos y el Gobierno Departamental de la SEC con el fin de socializar y establecer el proceso de entrega de la Dotación de Vestuario en la vigencia 2019; que por efecto del seguimiento al acuerdo sindical suscrito entre los sindicatos y el Departamento, el día 5 de diciembre se realizó comité técnico entre los representantes de los Sindicatos y la Directora Administrativa y Financiera de la SEC, para referendar la fecha de entrega de la Dotación de Vestuario de la vigencia 2018, la cual quedo para el mes de enero de 2019 la entrega de las ordenes de entrega y entre enero y abril de 2019 la redención de las ordenes de entrega, emitiéndose por parte de los sindicatos la Circular No. 4 del 06/12/2018, quedando lo anterior consignado en el acta de seguimiento a los acuerdos el día 7 de diciembre de 2018; viendo la Entidad la necesidad de prorrogar la orden, con lo cual las partes acuerdan la nueva fecha de vencimiento para el 12/04/2019, es decir, 120 días calendario.					

**JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA**  
Secretario de Educación y Cultura  
ORDENADOR DEL GASTO –EJECUTOR

**GERMAN TRIANA BAYONA**  
Profesional Especializado (E.)  
Supervisor

5872017780  
**UNIÓN TEMPORAL MODA CASUAL**  
NIT. No. 901032272-2  
RL/ CESAR ADOLFO RAMOS MORENO  
EL CONTRATISTA

**SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA**  
**SUTET-SIMATOL**



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

**CIRCULAR INFORMATIVA No. 33**  
**(NOVIEMBRE 30 DE 2018)**

**DE COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL**  
**PARA SUBDIRECTIVAS, COMITES SECCIONALES, DOCENTES Y DIRECTIVOS**  
**DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**  
**ASUNTO INFORME DE DOTACIONES 2018.**

El 29 de noviembre de 2018 se realizó la reunión acordada con el gobierno departamental para socializar el proceso de entrega de las dotaciones al magisterio del Tolima. Participaron: la doctora Luz Aida Lara Bahamón, *Directora Administrativa de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura del Tolima*, la profesional universitaria de talento humano, doctora Juliette Paola Ramírez Peña, la funcionaria Jenny Marleidy Sánchez Jiménez, también de *Talento Humano*, la señora Luz Mila López y el señor Cesar Ramos, *proveedores ganadores de la licitación para suministrar las dotaciones a los trabajadores de la Secretaría*, y William Polo Arango y Ernesto Cañas Montealegre, representantes de los docentes.

Cada año se entregarán 3 dotaciones. Es un derecho de los trabajadores establecido en la Ley 70 de diciembre 19 de 1988, para quienes tienen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos mensuales y que hayan laborado mínimo tres meses durante el año; incluye a docentes nombrados en propiedad y en provisionalidad. Para el caso de los maestros de Ibagué y el Tolima, como producto de lo pactado en la negociación colectiva 2017, cada dotación corresponde a 22 SMLD (\$572. 910.00.)

Como representantes de los maestros se planteó:

1. La necesidad de aplicar una encuesta de satisfacción a los profesores y funcionarios administrativos en el momento de recibir la dotación. Esto debido a que en diversos escenarios los profesores señalan dificultades durante este proceso.
2. Que las empresas garanticen suficiente surtido para satisfacer la necesidad de los trabajadores, de manera especial en lo que respecta a todas las tallas. Si tienen alguna promoción durante los días de reclamación de la dotación que también aplique para los maestros y demás trabajadores que hagan parte de este proceso.
3. Que las prendas de vestido y calzado sean de la mejor calidad, de acuerdo con el valor de la dotación.

Los funcionarios de la Gobernación señalaron que los proveedores eran **Luz Mila López para calzado dama** y **Root+co** en **vestido y calzado para hombre**, lo mismo que en **vestido para dama**. El proceso de selección se hizo a través de Colombia Compra Eficiente (plataforma virtual creada por el Gobierno Central).

Igualmente, se recordó lo establecido en la circular 221 del 22 de octubre del año en curso, la cual se anexa donde se definen el cronograma y la zonificación para la entrega de las dotaciones.

Se acordó lo siguiente:

1. Entre las partes construiremos un formulario de encuesta para que sea

**SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA**  
**SUTET-SIMATOL**



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

2. Se acoge la solicitud de los Sindicatos en el sentido de realizar una sola entrega de la dotación, en virtud de las dificultades que tienen los profesores y funcionarios administrativos de las zonas más alejadas del departamento para desplazarse hasta Ibagué debido a los altos costos del transporte y el mal estado de las vías de comunicación.
3. Los proveedores garantizan un surtido de calidad y cantidad que permita satisfacer lo establecido tanto en los acuerdos SUTET SIMATOL – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, como en la norma que reglamenta este derecho de los trabajadores.
4. Igualmente, los proveedores se comprometen a mantener las ofertas y demás beneficios adicionales que haya durante los días establecidos para reclamar las dotaciones.
5. Los puntos de atención serán los locales tradicionales de los almacenes. De manera especial, Luz Mila López (Calzado dama) entregará la dotación respectiva en el almacén que poseen en Bogotá, además de los locales de Ibagué. Root+co atenderá, principalmente en el local del CC La Estación, aunque igual recibirá a los compañeros en los locales del Centro de la ciudad. Al entregar los bonos se entregará, también, la dirección de cada local.

Se recuerda que la entrega de dotaciones será los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2019, en la antigua sede del Colegio COMFENALCO (Calle 14 No. 7-52, Barrio Pueblo Nuevo, en el centro de la ciudad). Se debe presentar la Cédula original. Cuando el profesor o el funcionario titular del derecho no pueda acercarse personalmente, el delegado debe llevar un poder autenticado para los efectos correspondientes.

<b>LISTADO MUNICIPIOS POR ZONA</b>		
<b>NORTE</b>	<b>SUR</b>	<b>ORIENTE</b>
<b>ANZOATEGUI</b>	<b>ALPUJARRA</b>	<b>ALVARADO</b>
<b>ARMERO GUAYABAL</b>	<b>ATACO</b>	<b>AMBALEMA</b>
<b>CASABIANCA</b>	<b>CHAPARRAL</b>	<b>CAJAMARCA</b>
<b>FALAN</b>	<b>COYAIMA</b>	<b>CARMEN DE APICALÁ</b>
<b>FRESNO</b>	<b>DOLORES</b>	<b>COELLO</b>
<b>HERVEO</b>	<b>GUAMO</b>	<b>CUNDAY</b>
<b>HONDA</b>	<b>NATAGAIMA</b>	<b>ESPINAL</b>
<b>LERIDA</b>	<b>ORTEGA</b>	<b>FLANDES</b>
<b>LIBANO</b>	<b>PLANADAS</b>	<b>ICONONZO</b>
<b>MARIQUITA</b>	<b>PRADO</b>	<b>MELGAR</b>
<b>MURILLO</b>	<b>PURIFICACION</b>	<b>PIEDRAS</b>
<b>PALOCABILDO</b>	<b>RIOBLANCO</b>	<b>ROVIRA</b>
<b>SANTA ISABEL</b>	<b>RONCESVALLES</b>	<b>SAN LUIS</b>
<b>VILLAHERMOSA</b>	<b>SALDAÑA</b>	<b>SUAREZ</b>
	<b>SAN ANTONIO</b>	<b>VALLE DE SAN JUAN</b>
		<b>VENADILLO</b>
		<b>VILLARRICA</b>

Fraternalmente.

**COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL**



**CIRCULAR No. 04**  
**(Diciembre 06 de 2018)**

**PARA:** AFILIADOS A LOS SINDICATOS SUNET, SINTRAEDUCACIÓN Y SINTRENAL- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

**DE:** JUNTA DIRECTIVA SUNET SECCIONAL TOLIMA SINTRAEDUCACIÓN Y SINTRENAL

**ASUNTO:** INFORME DE DOTACIONES VIGENCIA 2018.

Reciban un cordial saludo en nombre de las Junta Directivas SUTET SIMATOL, SUNET Subdirectiva Seccional Tolima SINTRAEDUCACIÓN y SINTRENAL, por medio de esta circular nos permitimos informar a nuestros afiliados el estado el procedo de dotación para la vigencia del 2018.

El 05 de diciembre de 2018, se realizó la reunión acordada con el Gobierno Departamental para socializar el proceso de entrega de las dotaciones. Participaron: la doctora **LUZ AIDA LARA BAHAMÓN**, Directora Administrativa de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura del Tolima, la profesional universitaria de Talento Humano, doctor **GERMAN TRIANA BAYONA**, Coordinador Talento Humano (E) Sed. Tolima, la funcionaria **YENNY MARLEIDY SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, también de Talento Humano, por parte de las Organizaciones Sindicales; **JOSE ASMED OSPINA**, Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado "SUNET" seccional Tolima, **NANCY CARDENAS LÓPEZ**, Sindicato de Trabajadores de la Educación "SINTRAEDUCACION, **CARLOS ERNESTO MOLINA ARENAS** y **JOSE FERNEY LOZANO MORALES**, Sindicato De Trabajadores Y Empleados De La Educación Nacional **SINTRENAL** Tolima y **CARLOS ANDRES ARANGO**, en representación del Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación **SUTET SIMATOL**, representantes de los docentes.

En dicha reunión se convalidaron los acuerdos realizados anteriormente entre la Secretaria de Educación y las Organizaciones Sindicales aquí referidas concluyendo lo siguiente:

Los funcionarios de la Gobernación señalaron que los proveedores eran **LUZ MILA LÓPEZ** para calzado dama y **MODA CASUAL** en vestido y calzado para hombre, lo mismo que en vestido para dama. El proceso de selección se hizo a través de Colombia Compra Eficiente (plataforma virtual creada por el Gobierno Central).

Los proveedores garantizan un surtido de calidad y cantidad que permita satisfacer lo establecido tanto en los acuerdos con las Organizaciones Sindicales y Gobernación del Tolima, como en la norma que reglamenta este derecho de los trabajadores.

Igualmente, los proveedores se comprometen a mantener las ofertas y demás beneficios adicionales que haya durante los días establecidos para reclamar las dotaciones.

Acordando que la entrega de dotaciones será los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2019, en la antigua sede del Colegio COMFENALCO (Calle 14 No. 7-52, Barrio Pueblo Nuevo, en el centro de la ciudad). Se debe presentar la Cédula original. Cuando el profesor o el funcionario titular del derecho no pueda acercarse personalmente, el delegado debe llevar un poder autenticado para los efectos correspondientes.



Continuación Circular No. 04, diciembre 06 de 2018

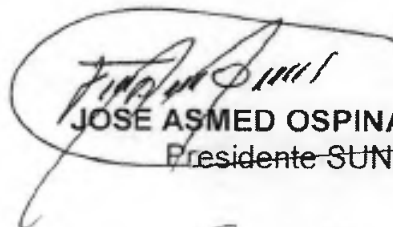
ENERO 2019	ZONA
Martes 08	Norte
Miércoles 09	Centro, Oriente
Jueves 10	Sur
Viernes 11	General
se adjunta relación de Municipios por Zona	

LISTADO MUNICIPIOS POR ZONA		
NORTE	SUR	ORIENTE
ANZOATEGUI	ALPUJARRA	ALVARADO
ARMERO GUAYABAL	ATACO	AMBALEMA
CASABIANCA	CHAPARRAL	CAJAMARCA
FALAN	COYAIMA	CARMEN DE APICALÁ
FRESNO	DOLORES	COELLO
HERVEO	GUAMO	CUNDAY
HONDA	NATAGAIMA	ESPINAL
LERIDA	ORTEGA	FLANDES
LIBANO	PLANADAS	ICONONZO
MARIQUITA	PRADO	MELGAR
MURILLO	PURIFICACION	PIEDRAS
PALOCABILDO	RIOBLANCO	ROVIRA
SANTA ISABEL	RONCESVALLES	SAN LUIS
VILLAHERMOSA	SALDAÑA	SUAREZ
	SAN ANTONIO	VALLE DE SAN JUAN
		VENADILLO
		VILLARRICA

Fraternalmente,

**JUNTAS DIRECTIVAS**

  
**WILLIAM POLO ARANGO**  
 Presidente SUTET-SIMATOL

  
**JOSE ASMED OSPINA SANCHEZ**  
 Presidente SUNET

  
**CARLOS E. MOLINA ARENAS**  
 Presidente SINTRENAL

  
**ROSA ELENA RUIZ CARMONA**  
 Presidente SINTRAEDUCACION